



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 23 de agosto de 2011

VISTO la anomalía observada por Rectorado en el duplicado del acta de examen de la asignatura *Redes de Información*, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, de fecha 30/07/1999, correspondiente al Tomo 353, Folio 64, donde no son legibles las notas de los alumnos que integran dicha acta, y

CONSIDERANDO

Que habiéndose constatado en el acta de examen original, archivado en el Departamento Legajos y Actas, las calificaciones de los alumnos.

Que en dicha acta consta la firma del titular interviniente, rubricada por el Secretario Académico.

Que se hace necesario dejar normalizada dicha situación, para no entorpecer el normal desarrollo de la carrera y de los expedientes de títulos.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

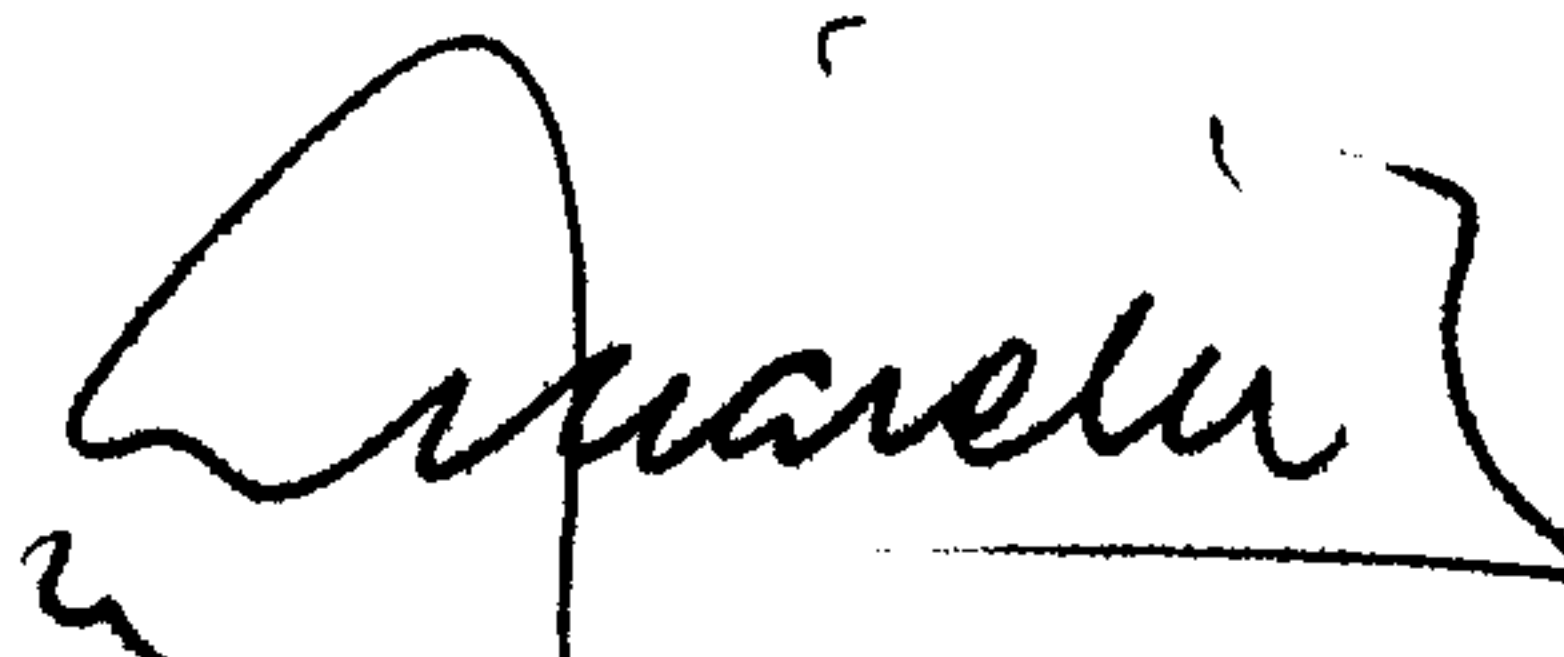
RESUELVE:

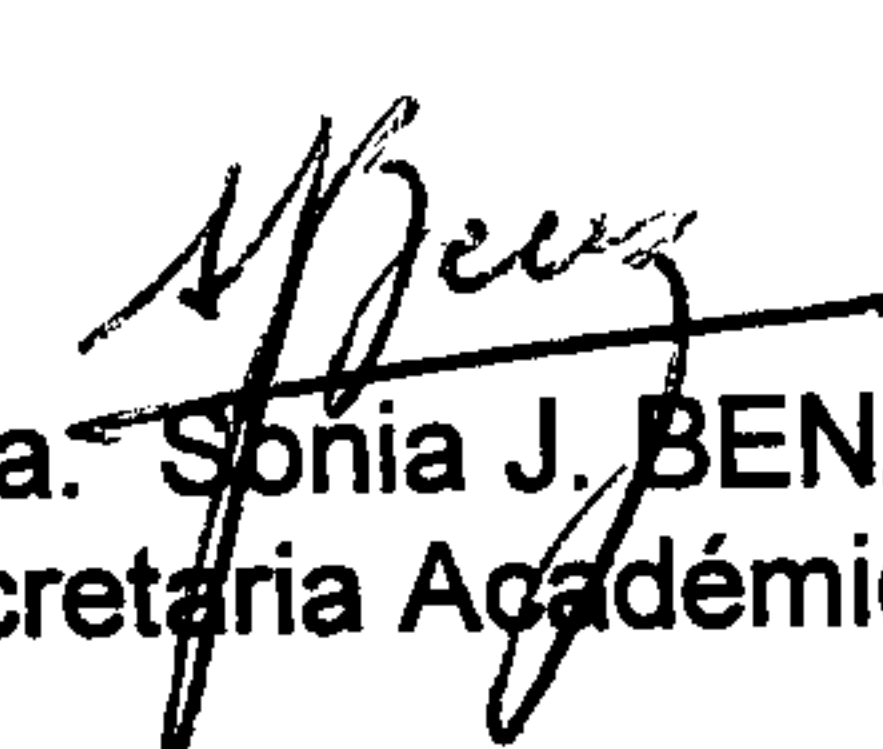
ARTÍCULO 1°.- Dar como válidas las calificaciones de la asignatura *Redes de Información*, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, para los alumnos que forman parte del Anexo I de la presente resolución, según consta en acta de examen original, Tomo 353, Folio 64.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 501/2011




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

DANIEL O. PIEMONTE
Director de Recursos Humanos

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 501/2011

Legajo	Apellido y Nombres	Calificación
16142	FLEITAS ZENI, Pablo Gustavo	9 (nueve)
18851	TESSORE, Damián Rene	7 (siete)
20136	PERALTA, Adriana Jorgelina	9 (nueve)
21297	TOMASSINI, Natalia Julieta	10 (diez)
22164	BOURLLOT, Martín	8 (ocho)